



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 MAR 2009	
Recibido.....	10.....Hs.
Exp. N°.....	22017.....B.F.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Señor Gobernador de la Provincia que se abstenga de adherir a lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009 por el que se crea el Fondo Federal Solidario y al que se destinan el 30% de las sumas que el estado Nacional perciba efectivamente en concepto de derechos de exportación de soja.


MARÍA ALEJANDRA VUCSOVICH
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 19 de marzo del corriente año, la Señora Presidente de la Nación dictó el decreto de necesidad y urgencia que lleva el N° 206/09 por el que se crea el denominado Fondo Federal Solidario para financiar en las Provincias y Municipios obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, etc., según lo dispuesto en el art. 1°.

El Fondo de referencia se constituye con el 30% de lo que el Estado Nacional perciba efectivamente en concepto de derechos de exportación de soja, más conocidos como retenciones (art. 2).

Es necesario dejar en claro que la norma citada se dicta en el medio del conflicto que el Gobierno Nacional mantiene desde hace ya más de un año con la totalidad del sector agropecuario y que ha generado innumerables pérdidas tanto para el sector como para el país.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta medida, adoptada de manera inconsulta, no solo viola los compromisos de negociación iniciados con la denominada Mesa de Enlace, representante de todos los sectores de la actividad agropecuaria, sino que no da solución alguna a la grave situación económica y financiera por la que atraviesan los chacareros, ya que el porcentaje de las retenciones a que renuncia el Gobierno no vuelven a los productores que necesitan urgentemente de un alivio fiscal, sino que se coparticiparán a las provincias y municipios de acuerdo a las alícuotas establecidas por la legislación.

Pero esta forma de coparticipar los ingresos que genera la exportación de soja no se compadece proporcionalmente con el aporte que hace nuestra provincia por tal concepto, ya que mientras que las regalías petroleras son coparticipadas a las provincias de donde se extrae el producto en el caso de la soja el reparto se lleva a cabo hacia todas las provincias, lo que genera una profunda desigualdad.

Santa Fe, lejos de verse beneficiada, sufrirá una nueva exacción que padecerán los productores, fundamentalmente, dada la gran transferencia de ingresos de la provincia al Gobierno Nacional y la escasa proporción que regresa a la misma. Ese perjuicio se extenderá, luego, al resto de la economía de los pueblos y ciudades santafesinos.

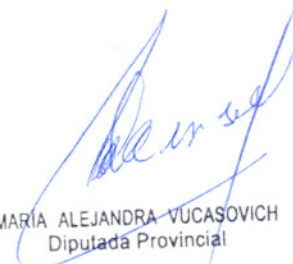
Peor aún, el porcentaje coparticipable no regresa en dinero efectivo sino en obras proyectadas por la Nación de manera inconsulta, desconociendo que son los propios habitantes y las autoridades de cada provincia o municipio los que conocen de mejor modo sus necesidades.

Más allá de lo expuesto, parece que el gobierno Nacional ha decidido reconocer la naturaleza de impuesto de las retenciones al pretender su coparticipación, de lo que deviene la inconstitucionalidad manifiesta de estos tributos que solo deben ser creados por ley del Congreso y no por un simple decreto emanado del PEN.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, y en defensa de los altos intereses de la Provincia de Santa Fe, es que solicito al Señor Gobernador se abstenga de adherir al Decreto de referencia.



MARÍA ALEJANDRA VUCAŠOVICH
Diputada Provincial